



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Benalup- Casas Viejas, 26 de Enero de 2.018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas;. D. José Julián Martínez Gracia, D^a. M^a. José Tirado García no asisten la Tte.-Alcaldesa D^a. Raquel Gardón Orellana, y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue dejada sobre la mesa.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fue aprobado el siguiente expediente:

Expte. 04/18 D. UNIÓN EGEO, S.L. con N.I.F. B72201684 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Barbate, nº. 2, local 4, de esta localidad, licencia urbanística consistente en adecuación de local para oficina en la C/ Barbate, nº. 2, local 4, de referencia catastral 7661201TF4276S0051SI con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 25.857,12 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de seis meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de doce meses.

Se le comunica también que de acuerdo con el art. 13 del D. 60/2010, de 16 de marzo, pro el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la comunidad Autónoma de Andalucía, la solicitud de licencia de utilización deberá acompañarse de un certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como de una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente. Se adjuntará igualmente a la solicitud documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 05/18 de D. MIGUEL GARCIA BENÍTEZ con N.I.F. 75778094V y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ José Suárez, nº. 1 de esta localidad, licencia urbanística consistente en Desescombro y nivelación de patio (50 m²); Resanado de paredes; sustitución de ventana (1,00x2,00m.); colocación de puerta de garaje y puerta de entrada; recrecido de pared (0,80 x 4,00 m.); pintura (60 m²) en la C/ José Suárez, nº. 3, de referencia catastral 8062202TF4286S0001YM con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 3.500,00 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

Expte. 06/18 de D^a. M^a. DOLORES TOLEDO BARBERÁN con N.I.F. 44048748Z y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Agustín, nº 43. de esta localidad, licencia urbanística consistente en ampliación de dormitorio (2,70 x 2,60 m²) en la C/ San Agustín, nº. 43, de referencia catastral 7962049TF4276S0001ZL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 3.687,61 €, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de tres meses y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de seis meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fue aprobado el siguiente expediente:

Visto el expediente 02/18 de licencia de apertura para la uso de oficina en la C/ Barbate, nº. 2, local 4, a nombre de UNIÓN EGEO, S.L., con CIF B72201684 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paseo de la Janda, nº. 47.

Y vista la documentación presentada, así como informe emitido del técnico municipal el día 24/01/2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder la licencia de apertura para la actividad de oficina.

La puesta en marcha se realizará una vez que se presente la certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- Visto el estado procedimental en el cual se encuentra el expediente para la contratación del Servicio Integral de Control de Plagas Urbanas y Tratamientos D.D.D (Desinfección, Desinsectación y Desrodentización), en las zonas de vía pública y edificios o centros públicos dependientes del Ayuntamiento, así como en instalaciones de titularidad municipal.

Dado que durante el plazo de licitación se presentaron las siguientes ofertas:

COPLAGA S.L
ATHISA MEDIO AMBIENTE, SA.

Reunida la Mesa de Contratación el día 18 de diciembre de 2017, se acuerda solicitar informe técnico de cada uno de los licitadores a la Técnica de Administración Especial de la Excma. Diputación Provincial, encargada de la elaboración del Pliego Técnico D^a M^a Dolores Gómez Barquín.

Reunida la Mesa de Contratación el día 22 de diciembre de 2017, se examina el informe técnico, dando la siguiente puntuación:

COPLAGA S.L. 25 puntos.
ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A. 24 puntos.

Posteriormente, se procede a la apertura de las proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

COPLAGA S.L: 11132,23 € más IVA 2337,77 €.
ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A: 8800,00 € más IVA 1848,00 €.

La Mesa de Contratación, acuerda solicitar a la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A, justificación de la oferta presentada, así como solicitar asesoramiento jurídico al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

De conformidad con el informe emitido por D^a. Mónica Galea López, Asesora Jurídica del Servicios de Asistencia a Municipios, de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 18 de enero de 2018, y con la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación reunida el pasado día 23 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del Servicio Integral de Control de Plagas Urbanas y Tratamientos D.D.D (Desinfección, Desinsectación y Desrodentización), en las zonas de vía pública y edificios o centros públicos dependientes del Ayuntamiento, así como en instalaciones de titularidad municipal, a la empresa

ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A, por importe de 8800,00 € más IVA 1848,00 €, total 10648 €, por ser en su conjunto la oferta más favorable para esta Entidad.

SEGUNDO: Requerir a la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE S.A, licitador que ha obtenido mayor puntuación para que presente en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva por importe de (440 €), conforme establece el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO: Formalizado el contrato, deberá presentar el contratista copia de la póliza de seguros conforme establece la cláusula 18º), del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6º.2.- Vista la instancia presentada por **D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ** con N.I.F. 75756388T y domicilio en la C/ Revueltas, nº. 22, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Polavieja, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA